



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 04 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 1658.- /

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- a) Memorándum N° 345 de fecha 03.09.2018 del
 - b) Decreto N° 1180 de fecha 20.06.2018 que cambia dependencia al funcionario don **JOSÉ MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ**, Administrativo, Contrata Grado 12°E.M.R., para cumplir funciones en Oficina PMU-Operativo, la sección programas de emergencias del departamento servicio a la comunidad, de Secretaría de Planificación Comunal.
 - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, el funcionario **JOSÉ MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ**, Rut: Administrativo, Grado 12 °E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en departamento de Comunicaciones y Relaciones Publicas, dependiente de la Secretaria Municipal

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/dvc.-

Distribución:

- Funcionario.
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.